



Santiago, 30 de Noviembre de 2012

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 25.129 de fecha 24.10.2012, el cual formula observaciones al Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpla con informar los siguientes cambios efectuados:

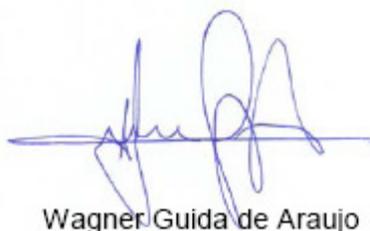
- Modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Brasil Activo:

- a) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 1. "Objeto del Fondo", se reemplaza el tercer párrafo que comienza con "La Inversión en acciones brasileiras..." por el párrafo que comienza con "El fondo invertirá al menos el 90%...".
- b) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", se incorporan dos párrafos que comienzan respectivamente con "El mercado al que está dirigido..." y "El nivel de riesgo esperado...", pasando el primer párrafo a conformar el tercer párrafo.
- c) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el nuevo párrafo tres se incorpora la preposición "de" en la primera oración en las palabras "deuda" y "mediano".
- d) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", se eliminan los párrafos siete y ocho que comienzan respectivamente con "Los mercados, instrumentos..." y "El fondo podrá...".
- e) En el Título B) "Política de Inversión y Diversificación", número 2. "Política de Inversiones", en el párrafo diez se reemplaza la palabra "Euro" por "Dólar de los Estados Unidos de América".
- f) En el Título B) "Política de inversión y diversificación", número 3. "Características y Diversificación de las Inversiones", inciso a) "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo (Tipo de Instrumento)", se reemplaza "0%" por "60%" el porcentaje mínimo del punto 3.1 de la tabla de instrumentos.
- g) En el Título B) "Política de inversión y diversificación", número 3. "Características y Diversificación de las Inversiones", inciso a) "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo (Tipo de Instrumento)", se reemplaza el punto 4 de la tabla de instrumentos que comienza con "Instrumentos de Capitalización..." por "Acciones de sociedades...".
- h) En el Título B) "Política de inversión y diversificación", número 3. "Características y Diversificación de las Inversiones", inciso b) "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial", se reemplaza en el punto iii) el porcentaje "25%" por "10%".

- i) En el Título B) “Política de inversión y diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, inciso c) “Adquisición de instrumentos de retroventa”, se elimina el párrafo quinto que comienza con “Las operaciones sobre acciones...”, pasando el sexto párrafo a ser el nuevo quinto párrafo.
- j) En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 1. “Series”, se incorpora en la “Serie F” en la columna “Otras Característica relevante” antes del punto seguido la frase “el día anterior”.
- k) En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 2. “Remuneración de cargo del fondo y gastos.”, se reemplaza en la fila “Serie B” con la columna “Remuneraciones” la palabra “Incluido” por “IVA”.
- l) En el Título E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 2. “Remuneración de cargo del fondo y gastos.”, se reemplaza el tercer párrafo que comienza con “No estarán afectos” por el que comienza con “El Fondo, conforme a la normativa vigente...”.
- m) En el Título E) “Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas”, ahora “F)”, número 1. “Suscripción y rescate de cuotas en efectivo”, inciso e) “Medios para efectuar aportes y solicitar rescates” se reemplaza el punto 2 y los sub puntos correspondientes, dando a conocer el mecanismo de utilización de Plataforma telefónica existente.
- n) En el Título E) “Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas”, ahora “F)”, número 1. “Suscripción y rescate de cuotas en efectivo”, inciso e) “Medios para efectuar aportes y solicitar rescates” se incorporan los puntos 3, 4, 5, y 6 que precisan aspectos en el proceso de inversión.
- o) En Título F) “Otra Información Relevante”, ahora “G)”, se incorpora la letra g) “Conflictos de Interés”

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se deposita.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.